

# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 360.]

BUENOS AYRES, MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1830.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 42m.: se pone á 7h. 2m. Tiempo medio, á medio día solar 11h. 51m. 40s.

### Observaciones Meteorológicas

#### HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

| Día del mes. | Épocas del día.      | Altura del barom.       | Termom. interior del barom. | Termom. la sombra á las 12. | Temperatura del día. máxima   mínima | Higrometro de Daniell. ter. ext.   ter. int. | Peso del vapor de un pie cubico de aire | Dirección del viento. abajo   arriba. | Cantidad de agua caída. | Estado de atmósfera.                |
|--------------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| 4            | 9h. med. día 3h. 4t. | 30,36<br>30,34<br>30,25 | 63<br>65<br>69              | 61,0                        | 62,2 —                               | 66,9 43,0                                    | 3,41                                    | SO<br>NNE<br>N                        |                         | Despejado<br>Despejado<br>Despejado |
| 5            | 9h. med. día 3h. 4t. | 30,27<br>30,27<br>30,24 | 70<br>65<br>72              | 74,5                        | 80,2 —                               | 74,0 52,5                                    | 4,32                                    | O<br>NNE<br>N                         |                         | Despejado<br>Despejado<br>Serenó    |

Las medidas lineares de esta tablilla están expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (roy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12hs. del día notado en la primera columna.

## Exterior.

### INGLATERRA.

La corte del ex-rey de Francia disminuye de día en día; ya algunos personajes que lo habían acompañado han solicitado y obtenido el permiso de retirarse. El duque y la duquesa de Angoulême han reducido el número de sus sirvientes, y la duquesa de Berry parece decidida á retirarse cerca de su padre, el rey de Nápoles.

Por algun tiempo los oficiales del joven duque de Burdeos le daban el título de MAJESTAD, pero parece que se les ha mandado no hacerlo en adelante.

Llegó á CARLOS X un correo extraordinario de Nápoles, con una contestación de FRANCISCO I, quien ruega al ex-monarca francés á que permanezca algun tiempo mas en Inglaterra, hasta que sus súbditos estén mas sosegados.

### FRANCIA.

Al concentrarse las tropas reales en Rambouillet, se temia que los Borbones promoviesen la guerra civil en las provincias del Oeste de Francia. Un ciudadano habiendo manifestado este recelo á un oficial superior de la guardia real, este le contestó: "juzga de los sentimientos de todos nosotros por los míos. Me llamo LAROCHEJACQUELIN, y sin embargo jamas consentiré en encender la guerra civil en mi país. "El padre de este oficial fué uno de los principales gefes de la Vendée en la primera revolucion de Francia."

Un ciudadano cae de un balazo; se le saca la bala de la herida; el moribundo la toma, la besa y dice á los asistentes: "llevadla á mi muger, y decidle que es por mi cara patria que....." y espira.

Luego que se publicaron los famosos

decretos, el embajador ingles en Paris el caballero *Stuart Rothsay*, á quien el día antes el principe de *Polignac* habia asegurado que la Carta seria respetada, no pudo menos de manifestarle su descontento, quejándose de que se habia engañado á todo el cuerpo diplomático: "No se engaña á nadie, cuando se engaña á todos," le contestó el principe.

En el primer día de combate, una muger cae muerta de un balazo. Un hombre de una estatura colosal la recoge, y poniendola sobre su cabeza, atraviesa la multitud gritando: ¡VENGANZA! Al llegar á la plaza de la Victoria, deposita en el suelo el cadaver y arenga al pueblo. Todos se ponen bajo sus ordenes para atacar á una columna que venia hácia ellos. El gigante se avanza, y arroja á los soldados el cadaver sangriento de la muger; diciendoles: "ved ahí como vuestros compañeros tratan á nuestras mugeres? ¿los imitareis? ¡No, no! contestan unanimemente oficiales y soldados; y entregan sus armas al pueblo que va á pelear á otros parages.

El mes de Julio deberia ser consagrado al genio de la Francia: el 14 de Julio de 1789, derribamos la Bastilla, la tiranía de Tolon y el reyno del despotismo; el 28 de Julio de 1830, reconquistamos las libertades públicas, afianzamos los principios del gobierno constitucional, y derrocamos á un ministerio infame que se retiró cubierto de sangre y de oprobio.

Los ingleses y norte americanos que se hallaban en Paris, así como los italianos españoles y portugueses refugiados en esta capital, tomaron una parte activa en el movimiento. A estos nombres se debe agregar el de los griegos; pues que todos,

sin exceptuar á los jóvenes que estaban en Paris para completar su educación, se distinguieron en la revolucion. La causa sagrada del pueblo les habia inspirado aquel entusiasmo generoso, que animaba á los *Botzaris* y á los *Colocotroni*.

Uno de los holandeses mas ricos que viven en Paris, al suscribir una suma considerable á favor de las viudas y huérfanos, escribió: "me he hecho un deber de pelear en estos últimos días, apesar de no ser natural de Francia; porque la destruccion de la Carta habria sacudido las bases de todos los gobiernos constitucionales y representativos de Europa."

La siguiente carta fué dirigida por un Anglo-frances al periodico *Le National*, pocos dias despues de la revolucion.

"En las circunstancias presentes, la Francia no oirá sin interes la opinion particular de S. M. GUILLERMO IV sobre la familia de los Borbones. El duque de Clarence los miró siempre como autores de todos los desastres de la Europa desde 1789; y tal ha sido su decision á este respecto que nunca quizo relacionarse con la familia real de Francia, apesar de vivir á la distancia de 5 ó 6 leguas de *Hartwel*.

"Desengáñense, puer, los que tienen la insensatez de contar con el apoyo de la Inglaterra para ver por tercera vez restablecido á los Borbones en el trono. La Inglaterra no hará el menor sacrificio en sostén de esta familia; y aun cuando el gobierno lo quisiese, no se atreveria á hacerlo, desde que la nacion inglesa se ha pronunciado de un modo nada equivoco, y talvez aun peligroso para el poder."

Paris, 1 de Agosto,

Un Anglo-Frances:

## Interior.

### DOCUMENTOS OFICIALES:

*La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.*

Paraná, Noviembre 23 de 1830.

Con esta misma fecha ha tenido el honor el que suscribe participar al Exmo. gobierno de Santa Fé, su elevacion á la primera magistratura de esta provincia, y asegurarle su adhesion á los principios que han hecho hasta ahora la felicidad de ambas.

Los intereses reciprocos de ellas exigen tambien que su tranquilidad no sea perturbada. Y existiendo en la que V. E. tan dignamente preside el ex-gobernador D. Leon Sola, algunos oficiales y tropa que han emigrado de esta, confia el que suscribe que V. E. tomará todas las medidas conducentes á destruir cualquiera tentativa que tienda á alterar el orden actualmente establecido en la de Entrerrios. Esto mismo exige el derecho de las naciones entre las que guardan una perfecta neutralidad y con mas razon las que están ligadas por pactos solemnes.

El que suscribe saluda al Exmo. gobierno de Santa Fé con su mas distinguida consideracion.

RICARDO LOPEZ JORDAN.

*Justo J. de Urquiza,*  
Secretario Interino.

Exmo. gobierno de Santa Fé.

Santa Fé, Noviembre 26 de 1830.

El que suscribe, por sí, y suficiente-mente autorizado por los Exmos. Gobiernos de Buenos Aires y Corrientes, tiene el honor de dirigirse al Honorable Congreso de Entrerrios para manifestarle, que la insurreccion de los gefes del segundo departamento de esa provincia contra su legitimo gobierno, no solo ha sido para ellos un motivo de escándalo, sino que los ha alarmado por los instrumentos humillantes de que se han valido para verificala. Ya es un hecho demasiado público; que la provincia de Entrerrios, esa tierra libre y enemiga constante de la tirania, ha sido hollada con vilipendio por esos criminales famosos, que despues de haber rasgado el seno de la patria el primero de Diciembre, se gozan todavia ensangrentar sus heridas. No, las provincias litorales jamás consentirán, que su aliada Entrerrios sufra este baldon: ni que venga á ser en manos de sus enemigos el instrumento, que traiga la desolacion á lo que resta que destruir de la República.

En este concepto el infrascripto á nombre de las dichas provincias considerando:

Que la alianza que tienen con la de Entrerrios les dá derecho para intervenir en los últimos acontecimientos que han tenido lugar en ella.

Que esta intervencion no debe ir mas allá de lo que exige su propia seguridad y el reposo de la República. Que la ingerencia que han tenido en el movimiento los criminales del primero de Diciembre: y otros muchos datos que tienen los gobiernos de la liga, revelan cuales son sus intenciones.

Que los gefes de la revolucion han desarmado al vecindario de la capital del Paraná: lo que prueba no haber consentido en ella.

Que los mismos gefes han dado contestaciones evasivas á las cuestiones terminantes que les propuso este gobierno.

Que el Honorable Congreso de Entrerrios no tiene libertad para deliberar; y por último.

Que la sangre humana jamás debe vertirse, sin haber antes buscado todos los medios de conciliacion: tiene el honor de proponer:

Que el Honorable Congreso, previa la desocupacion del departamento de la capital del Paraná por los gefes y fuerzas venidas del Uruguay, y previa la libertad de todas las personas detenidas por causas políticas, nombre á la persona que deba gobernar provisoriamente, hasta que restablecida la tranquilidad, pueda designar la que haya de gobernar segun la ley. Entendiéndose, que el nombramiento del gobernador provisorio debe ser hecho en persona que reuna la confianza de Entrerrios y la de los gobiernos sus aliados.

El gefe de las fuerzas del Uruguay se obligará hacer repasar dicho rio á todos los oficiales que tuvieron parte en el movimiento de primero de diciembre: y á todas las personas de cualquier clase venidas de la Banda Oriental con el objeto de segundar la revolucion.

Asi mismo: el gobierno de Santa Fé, y á nombre de los de Buenos Aires y Corrientes, sale por garante de la tranquilidad de la capital del Paraná, y de la seguridad individual de todos los residentes allí, cualquiera que sean sus opiniones políticas, ó su cooperacion en el movimiento.

Despues de estas proposiciones solo resta decir al infrascripto, que la venganza eterna eniga sobre los autores de las desgracias que puedan sobrevenir en caso de no ser aceptadas; y que saluda al Honorable Congreso de Entrerrios con su mayor respeto y consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

H. C. de la provincia de Entrerrios.

Sala de Sesiones en el Paraná,  
Noviembre 28 de 1830.

El Presidente del H.C. de Entre-Rios, impuesto de la comunicacion del Exmo. Gobierno de Santa Fé, de fecha 26 del corriente, ha dudo un conocimiento al Gobernador Provisorio de la Provincia

invitándole á concurrir á la sesion en que se trató de ella.

En efecto, apersonándose el Sr. Ministro Secretario en la noche de ayer, hizo á la H. R. una clásica manifestacion de los principios francos y amistosos que el superior Gobierno Provisorio de la Provincia habia puesto en juego en las relaciones que habia entablado con el de la Provincia de Santa Fé, y citando la circular que se le habia pasado, hizo ver que en aquellos momentos era imposible haberse entendido á mas detalles; mas que el gobierno estaba dispuesto á dar cuantas explicaciones quisiese él de la Provincia de Santa Fé; pero para ello era preciso é indispensable continuasen las relaciones de amistad y buena inteligencia; por medio de las cuales solamente podia arribarse al punto de ponerse de acuerdo sobre los puntos en cuestion que se habian suscitado, y fijándose en la necesidad de ellas, omitió entrar en contestaciones sobre los puntos que abraza la espresada comunicacion del Exmo. Gobierno de Santa Fé, contrayéndose solamente á asegurar del modo mas terminante y convincente á la H. R. para que por su medio transmitiese á V. E.

Que la provincia de Entrerrios, una de las primeras federal en nuestra revolucion, el Gobierno provisorio que actualmente preside sus destinos; los Sres. gefes que mandan las fuerzas del ejército del Orden, y muy particularmente el que hablaba, habian sostenido siempre con dignidad el sistema federal, y aun derramado su sangre por afianzarlo, y que ahora pregunta cuáles eran los datos positivos que se presentaban para considerar, ó sospechar que la provincia Entrerriana y gobierno de ella hubiese desertado de la causa que tan justa y dignamente habian defendido siempre? ¿ya que no menos ahora estaban dispuestos todos á continuár sosteniendo? Mas que para esto insistia, y aun recomendaba muy particularmente á la H. R. la necesidad de recibir del Exmo. Gobierno de Santa Fé, entre en relaciones amistosas con este Gobierno, de las que no dudaba resultaria la equiescencia del Exmo. Gobierno de Santa Fé, y sus aliados, y la completa confianza en el de Entrerrios, respecto á su opinion tantas veces pronunciada con la mayor libertad, sino tambien la tranquilidad, integridad y seguridad tan justa é imperiosamente reclamada por todas ellas en las presentes circunstancias.

El Presidente que suscribe, al dirigir la presente comunicacion al Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fé, espera que por parte de S. E. no se perdonará sacrificio, á fin de que por el medio propuesto se restablezca el orden de comunicacion y armonia en que hasta ahora han marchado ambas Provincias.

El Presidente saluda al Exmo. Sr. Go-

bernador, á quien se dirige, con su mayor consideracion y respeto—

TORIBIO ORTIZ.  
*Antonio Crespo,*  
Secretario Interior.

Sr. Gobernador de la Provincia de Santa  
Fé, D. Estanislao Lopez.

Corrientes, Noviembre 18 de 1830.

El que suscribe tiene el honor de dirigirse al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa-Fé, para manifestarle, que el 15 del corriente ha recibido una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia de Entrerrios. D. Leon Sola, datada en 8 del mismo, en la Villa del Gualeguay, en que le instruye de los peligros que amenazan la tranquilidad general, por los acontecimientos, que en dicha provincia, han tenido lugar en estos últimos dias, de los que el infrascripto considera á V. E. mejor instruido; siendo ellos de tal naturaleza, por su demasiada trascendencia, que sus resultados pueden ser muy funestos á las provincias litorales. El que firma se halla bastante confuso, por no reducir la expresada nota á mas de un sucinto aviso, para que este gobierno se ponga en guardia de las últimas resultas que pudieran tener aquel movimiento, en circunstancias, que segun el carácter que haya tomado, debia á juicio de este gobierno, pedirse el auxilio, á que están constituidas estas provincias, á menos que se considere con poder suficiente para sofocarlo; así es que, no le es posible al que suscribe valorar, como corresponde, la importancia de aquellos sucesos. Mas como no está muy distante á creer, que el citado movimiento tenga un desenlace trascendental á las provincias litorales, ha ordenado se acerquen á la frontera de esta provincia, las tropas de linea de su dependencia, quedando las milicias prontas, para obrar ejécutivamente, si llegase el caso preciso. Pero ignorandose la exactitud sobre el aspecto del movimiento indicado, igualmente que el punto fijo, donde se halla el Sr. Sola, el que suscribe tiene á bien dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa-Fé, con el preciso interés de que se sirva instruirlo fundamentalmente sobre el particular, así como de la resolucion de S. E. á este respecto; asegurandole al mismo tiempo, hallarse pronto y dispuesto á secundar sus operaciones, con cuantos recursos estén en la esfera de sus facultades, pues, tal vez, y sin tal vez, marchando de este modo, mejoraria la suerte del Entrerrios, y las provincias inmediatas sentirian menos disgustos. Con tales sentimientos espera con ansia el que suscribe, la contestacion del Exmo. gobierno á quien se dirige, por que encontrará en ella la exactitud de los acontecimientos, con la sinceridad

que ha caracterizado siempre su buena opinion, con el importante objeto de poner término á tamaños males, si S. E. lo considera justo, y acordar las medidas que deban adoptarse al respecto.

Con tan plausible motivo, se honra el infrascripto de saludar debidamente al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General á quien se dirige protestandole su mas sincera cordialidad, y aprecio distinguido.

PEDRO D. CABRAL.

*Eusebio A. Villagra.*

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

## EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 7 DE 1830.

Ya se corrió el velo, y estamos al corriente de los resortes que se han tocado para anarquizar á la provincia de Entre-Rios. A pesar de las declaraciones hechas por los gefes que encabezaron aquel movimiento, no hay duda que sus principales autores han sido los refugiados en la Banda Oriental, de acuerdo con Paz, y sus partidarios residentes en esta.

Estos infames demagogos, perseverantes en su plan de derribar á todos los gobiernos legítimos de la república, sobornaron á D. Ricardo Lopez Jordan, D. Pedro Espino y otros, dándoles á entender que no les faltarían auxilios para llevar al cabo su empresa. Mas conociendo aquellos gefes, que no era tan fácil arrastrar á los demas comandantes á hacer causa comun con los unitarios, cuyo solo nombre inspira horror á todos los entrerrianos, aparentaron que el único objeto que se proponian, era mejorar la administracion interior de la provincia.

Aun con este disfraz encontraron resistencia; y apenas pudieron juntar ochenta hombres, cuando el gobernador Sola contaba con 600 soldados y milicianos muy decididos á sostener su autoridad.

En tales circunstancias se le presentó el comandante Villagra de Gualeguaychú, diciendo que los gefes sublevados se dirigian hácia la capital con 400 hombres, para reunirse á la guarnicion que tambien se habia declarado á favor de ellos.

El señor SOLA, que hubiera debido averiguar el fundamento de esta noticia, tuvo confianza en el dicho de Villagra, y se replegó hácia Nogoya.

Esta contramarcha desanimó á su tropa que empezó á disparar. Así es que cuando todo anunciaba el triunfo de las autoridades legítimas, por la gran disproporcion que existia entre sus recursos y los de que podian echar mano los facciosos; cuando el espíritu público y el del vecindario de la capital sobretodo, se habia pronunciado favorablemente á la causa del orden, ese desacierto inutilizó tantos elementos de fuerza. Los revolucionarios, que se hallaban á mas de 40 leguas del Paraná, que el traidor Villagra aseguraba haber caído ya en su poder, aprovecharon el movimiento retrogrado del señor Sola para ocupar la Bajada, y acercarse á la capital. Fué entonces que les fue entregado el oficio del Exmo. gobierno de Santa-Fé, que se publicó en el primer boletin, juntamente con la contestacion, en que los gefes entrerrianos aseguraron del modo mas positivo, que *ningun extraño* se hallaba en la fuerza que hizo el movimiento, cuyo objeto era puramente provincial.

El nombramiento y el oficio del Sr. D. PEDRO BARRENÉCHEA, que no habia participado en la revolucion, si no pudo desvanecer del todo las sospechas del Exmo. señor Gobernador de Santa-Fé, contribuyeron á no aumentarlas.

Pero no se tardó en descubrir el engaño, y en adquirir pruebas terminantes de la mala fé con que habian obrado aquellos caudillos.

No solo estaban en correspondencia con los decembristas refugiados en la Banda Oriental, sino que habian recibido publicamente auxilios de armas y dinero por conducto del teniente coronel Chilavert, y admitido en sus filas á veintidos oficiales de Lavalle, que segun costumbre, están decretando muertes y fomentando venganzas.

Otro motivo de desconfianza fué el ver pasar tan rapidamente en manos dél que habia encabezado el movimiento, la primera magistratura, que habia sido confiada al Sr. BARRENÉCHEA hasta la reeleccion del gobierno permanente.

Estas y otras consideraciones obligaron al Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé á dirigir á la única autoridad legítima que existe en la provincia, la comunicacion inserta en el boletin que se publicó ayer.

La contestación del H. C. ó por

mejor decir las explicaciones dadas por los que se han apoderado del mando, parecen desvanecer las sospechas inspiradas por su conducta equívoca.

Ignoramos la fuerza que tendrán estas declaraciones en el ánimo de los Excmos. Gobiernos aliados, después que se les ha dado el derecho de dudar de las protestas de los autores de la revolución entrerriana.

En oposición con el voto general de sus compatriotas, estos incautos solo cuentan con cerca de 300 hombres reunidos en el Paraná, y que han amenazado con el cuchillo á sus jefes mismos, por la simple sospecha que estén de acuerdo con los unitarios.

El Gobierno de Corrientes ha enviado á Mocorité su fuerza veterana, y en otro punto está reuniendo las milicias, poniendo ambas á las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, con la espresa recomendación de esca-mentar á los perturbadores del orden.

Han llegado los números 3 y 4 del **FEDERAL**, que se publica en Santa Fé. Se hallará en la imprenta del Estado, en donde se reciben suscripciones. El precio de cada número es el de tres reales, moneda corriente.

## AVISOS.

Se vende la casa No. 102, calle de Chile. El que guste comprarla puede ocurrir á la calle del Parque No. 13.

Se vende un terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quimica y aludero. El que quiera tratar ocurra á la calle del Parque No. 13.



### PARQUE ARGENTINO.

El Miércoles 9 del corriente, tendrá el honor la compañía francesa de representar por primera vez, la comedia en un acto, titulada—

#### La pupille.

Y de repetir la jocosidad en dos actos.

#### Le revenant.

Entrada (por separado) un peso.—Asiento un peso A las 8½.

### Aviso de la comandancia del cuerpo de la guardia de honor.

Aunque han sido llamados y se han presentado ya un considerable número de oficiales de los que deben componer el cuerpo de la Guardia de Honor de la provincia, se previene nuevamente á dichos señores, esto es, desde la clase de capitán abajo, á los reformados, á los licenciados,

con sueldo ó sin él, á los de la plana mayor inactiva, á los de la división de los Andes, y á cuantos gefes y oficiales que hayan pertenecido á las milicias urbanas y no tengan destinos actualmente, se presenten al señor coronel mayor D. Nicolás de Vedia en la casa del gobierno en las épocas y términos siguientes.

Los gefes y capitanes de milicias, desde el 6 hasta el 11 del presente mes; los tenientes desde el 13 al 18; y subtenientes desde el 20 al 24. Todos los oficiales reformados el 27 y 28; los licenciados el 29 y 31. La plana mayor inactiva desde el 1 de Enero hasta el 7; y los de la división de los Andes desde el 8 inclusive hasta el 12. La hora de presentarse en dichos días, será desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

### PAPEL SELLADO.

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| Expendio en los 11 meses de 1830. |           |
| Las seis clases,                  | 159,973 4 |
| Pasaportes,                       | 21,695    |
| Patentes,                         | 510,970   |
|                                   | 292,638 4 |
| Comisiones y gastos,              | 21,712 2  |
| Líquido entregado en receptoría   | 370,086 2 |

Buenos Ayres, Diciembre 1 de 1830.  
SANTIAGO WILDE.

### Aviso al público.

El derecho de corrales de abasto público de esta ciudad para el año de 1831, que empezará á correr y continuará desde el 19 del próximo Diciembre, hasta igual día del año entrante, se saca á remate en la receptoría general. Los que quieran hacer propuestas, las dirijan firmadas y coradas á dicha oficina hasta las doce del día 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurren al acto, en la inteligencia que será de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberá entregarse momentáneamente en tesorería la duodécima parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta, y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 18 de Setiembre de 1829. Las que así se presenten, se elevarán á la superioridad para la resolución que correspondiere. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.

SARMIENTO.

Las tardes del 6, 7 y 9 del presente mes, en los portales de la casa de justicia, se hará almoneda y remate de la casa, esquino y cuartos que quedó por finamiento de D. José Sedano, situ en la tercera cuadra al Oeste de la plaza de la Victoria, calle de las Piedras, edificadas en terreno de 24 varas de frente al Oeste y 34 de fondo; tañendo en 19,401 pesos plata, equivalente á 126,106 pesos 4 reales moneda corriente, á 6 pesos 4 reales cada peso de plata; que se manifestará en la oficina. Buenos Ayres, 1 de Diciembre de 1830. Iranzuaga.

### Oficina de Contribucion Directa.

Estando para concluirse el año, y siendo muchos los capitalistas que aun no han satisfecho la contribucion, ni presentado los manifestos de sus capitales, se les previene lo ejecuten á la mayor brevedad, sin dar lugar á la oficina á que forme su liquidacion con arreglo á la ley de 22 de Octubre de 1823.

### Oficina de Contribucion Directa.

Se necesita un individuo que tenga la aptitud y conocimientos necesarios para hacerse cargo de la cobranza de la contribucion de los partidos de campaña, del departamento del Sur, correspondiente al año de 1828 y el presente. El que se considere con aquellos y quisiere encargarse de esta comision, puede ocurrir á dicha oficina á tratar con el encargado.

Se vende por 12 mil pesos una casa recién hecha, la cual está edificada en medio cuarto de tierra, consta de 4 habitaciones, cocina, un corredor, &c., está situada en la calle de los Estados Unidos, á espaldas de la iglesia de la Concepcion. Para tratar ocurra á la misma calle No. 214.

### Aviso de la Policía.

Se saca á remate para el día 15 del próximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del Puente de Marquez, y se admiten propuestas hasta las 12 del precitado día, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Los sujetos que quieran enterarse de los pormenores de dicho remate, podrán acercarse á la contaduría del departamento.—Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

### Universidad.—Hallándose vacante

la cátedra de cirugía, se previene á los profesores que quieran optar á ella, se presenten al gobierno en el conducto del rector, en el preciso término de seis días contados desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830.

### Aviso de la Policía.

No habiéndose verificado hasta la fecha el remate de las secciones 2. y 4. del alumbrado público, se admiten propuestas hasta las 12 del día 10 del corriente mes, cada una por separado como está dispuesto por la superioridad, y los licitadores que gusten enterarse de los pormenores de dicho remate podrán acercarse á la oficina del departamento. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830.

### En las tardes de los días 9 10 y 11

de Diciembre, bajo las galerías de la casa de justicia, se hon de rematar las fincas que quedaron por muerte de D. Luis Guina, situ en el cuartel 18, calle de las Artes Nos. 86, 189 y 191, tasadas últimamente en 45,665 pesos 4 reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que suscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demás de su referencia. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830. AGRELO.

### Aviso á los estudiantes de latinidad.

En la librería del señor STEADMAN, calle de Cangallo No. 92, frente al despacho de la *Gaceta Mercantil*, se halla un corto número de ejemplares del *Compendio Nepote* en latin, con notas castellanas, impreso en Paris, en un tomo en 8°. Su precio 7 pesos.

Se acerca el infausto día 13, en que fué cruelmente asesinado el Exmo. Sr. D. MANUEL DORRIGO; sus amigos han dispuesto celebrar en la Recoleta un aniversario en su memoria; y como es creible que la concurrencia sea tan numerosa, que, no tenga donde abrigarse en las inmediaciones de aquella Iglesia, ni sea posible restituirse á sus casas por el rigor de la estación, seria conveniente que los especuladores proporcionasen tiendas con provisiones de comida y refrescos, que seguramente no serán resistidos por la autoridad, colocándose fuera de la plazaleta.

## REMATES.

### Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 66.

Hoy Martes 7 del corriente, se rematará en la mas alta postura, porción de efectos, como zarcas, brazaletes, pañuetería, velos de punto de encaje, fi-ecos para caligadoras, cintas de liston y otras, brines, coleto, plati los, fiencillo americano, pañuelos negros con adición, zapatos y botas, sombreros finos, true de hilo, y otros artículos. A las 11.

### Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.

Hoy Martes 7 del corriente, se rematará por cuenta de quien pertenezca, un surtido de efectos nobles y averiguados, su pormenor es como sigue.

Zarcas finas y ordinarias, cacos franceses, muslinas de colores, blenzus de algodón, listados de todas clases, pañuelos de lunilla, de algodón para taparras, alepines de colores, prunelas negras y azules, lanillas de colores para chalecos, cotonias de idem para id., pieles blancas, asargadas y arrandadas, platilla de hilo y algodón, brines blancos y plomos para pantalones, coletes, pañuelos de yerbas para manos, pañuelos de seda de la India para idem, paños finos y de la estrella, verdes y punzones, casimires finos, sombreros, linceos floreados y linceos, medias de algodón, dichas de seda, y otras cosas.

### En seguida,—Para almaceneros.

Arroz, yerba del Paraguay, azucar blanca y terciada, almidon, quesos, pasas de uva, ticholos, aguardiente, ginebra, cigarros de la Havana, aceitunas, y un resto de cosa que se para al mejor precio.

### Por Lavalley y Macome.

Potosí No. 36

El Jueves 9, un surtido de los en vagones perfectamente acondicionados, surtido de efectos de almacén y conestibles.

## IMPRENTA DEL ESTADO.

Calle de la Biblioteca, No. 89.